



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

24 de Noviembre de 1992

Núm.79

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 110-I	
P.N.L. 107-I		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	3766
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D ^a . Leonisa Ull Laita, D. Octavio Granado Martínez y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a situación de conversaciones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la creación de un Centro de Educación Infantil en el Colegio «Virgen de las Viñas».	3764	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 108-I		Acuerdos	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a extremos relacionados con la transferencia de competencias en materia de vías pecuarias.	3765	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de cinco de noviembre de 1.992, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila.	3766
P.N.L. 109-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de cinco de noviembre de 1.992, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad de Amigos de Ciencias Naturales.	3766
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las contabilidades actualizadas de los consorcios y convenios que afectan a Montes de la Comunidad de Castilla y León.	3765		

	Págs.		Págs.
Comunicaciones		P.E. 998-I	
C.J.C. y L. 3-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Proyectos de Animación Juvenil.	3772
COMUNICACIÓN de la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), para celebración de un debate ante el Pleno de la Cámara.	3767	P.E. 999-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ocupación simultánea de dos puestos de trabajo por un mismo funcionario en la Delegación Territorial de Segovia.	3772
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 1000-I	
Interpelaciones		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a puesta en funcionamiento de la Oficina de Información al Turismo de Segovia.	3773
I. 5-I		Contestaciones	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política General en materia de autovías y especialmente convenios y compromisos con el Gobierno Central en este tema.	3769	P.E. 948-II	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración Nuestra Señora de las Angustias de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3774
P.E. 924-I		P.E. 949-II	
PRORROGA del Plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Polígono industrial de San Pedro del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 69, de 15 de Octubre de 1.992.	3770	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a condiciones acústicas del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Conciertos de Castilla y León en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3774
P.E. 994-I		P.E. 950-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios y directrices seguidos en la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores.	3770	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a adjudicación de la Gerencia y explotación de las actividades del Palacio de Congresos de Salamanca a la Empresa «Servicios 93, S.A.», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3775
P.E. 995-I		P.E. 951-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a renuncia a realizar una Historia sobre la Restauración Arquitectónica de Castilla y León.	3770	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a fase en que se encuentra el expediente de construcción de 30 viviendas en Sancedo, publicada en el Boletín Oficial	
P.E. 996-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a composición y reuniones del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León.	3771		
P.E. 997-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a número, coste y partida presupuestaria de las cartas enviadas por el Presidente de la Junta informando sobre el Plan de Viviendas.	3771		

	Págs.		Págs.
de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3776	por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 064 Oficina de Información y Portavoz de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3779
P.E. 952-II		P.E. 961-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a propaganda organizada por el Grupo Cultural San Gil y el Centro de Estudios Bejaranos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3776	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 038 Estudios e Investigación Socio-Económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3779
P.E. 954-II		P.E. 962-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a criterios prevalentes en la elección de proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3777	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 042 Ordenación, Promoción Comercial y Política de Precios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3780
P.E. 955-II		P.E. 967-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a cambio de titularidad de travesías solicitado por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia del 14-12-1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3777	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a vulneración de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.	3781
P.E. 956-II		P.E. 973-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a tratamiento dado al tramo Paredes de Nava-Villada en el nuevo Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3778	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de expropiaciones por la mejora de la carretera SA-204 de El Cabaco a La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.	3781
P.E. 958-II		P.E. 974-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a dotación de instalaciones deportivas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3778	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a consolidación y restauración del Puente de Hierro de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.	3781
P.E. 959-II		P.E. 982-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 003 Relaciones Institucionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.	3779	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a encuestas y estudios de opinión encargados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.	3782
P.E. 960-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 107-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 107-I, presentada por los Procuradores D^a. Leonisa Ull Laita, D. Octavio Granado Martínez y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a situación de conversaciones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la creación de un Centro de Educación Infantil en el Colegio «Virgen de las Viñas».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.^a Leonisa Ull Laita, D. Octavio Granado Martínez y D. Patricio Fernández Rodríguez Procuradores pertenecientes a El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES:

En el municipio de Aranda de Duero, dentro del barrio de Allendeduero, está ubicada la Guardería Infantil «ARCO IRIS», que depende de la Junta de Castilla y León.

Esta guardería tiene cubiertas la totalidad de sus plazas y año tras año se vienen manteniendo las listas de espera, para conseguir plaza dentro de la misma; lo que indica que esta guardería es claramente insuficiente para atender la demanda existente en el municipio.

En el barrio de Santa Catalina, que cuenta con diez mil habitantes, siendo el más populoso del municipio de Aranda de Duero; ha surgido un movimiento vecinal que demanda este servicio para la atención infantil.

Las personas que habitan este barrio, en su mayoría son matrimonios jóvenes, de clase obrera y procedentes de los pueblos de la comarca, que cuentan con hijos de corta edad y como norma general trabajan ambos cónyuges.

Actualmente para que sus hijos sean atendidos, han de trasladarse a guarderías privadas fuera del barrio, o quedarse en casas de familiares, o al cuidado de otras personas, lo que genera a las familias perjuicios económicos y se priva a los niños de una correcta educación.

Se da la circunstancia que en el centro de este barrio se ubica el colegio «VIRGEN DE LAS VIÑAS» de propiedad municipal; con unos buenos y seguros accesos, que dispone dentro de sus instalaciones de suficientes condiciones y aulas para un centro de Educación Infantil, así como amplios espacios al aire libre (patios, parque infantil, campos deportivos, pabellón cubierto, etc).

Además los niños podrían continuar la educación primaria en el mismo centro, al terminar la educación infantil; con lo que el centro podría abarcar la oferta de educación infantil y educación primaria, es decir desde los 0 hasta los 12 años, suponiendo claras ventajas en el proceso de maduración psicosocial de los niños.

El artículo 29 y siguientes de la ley 18/1988 de 28 de Diciembre de Acción Social y Servicios Sociales, marcan las competencias de la Junta de Castilla y León, respecto a la organización y gestión de los distintos servicios.

El Decreto 283/1990 de 27 de Diciembre, aprueba los Planes Regionales de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dentro del Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia, se recogen las «GUARDERIAS INFANTILES» como dispositivos de ámbito local o de zona; además de las funciones que habrán de realizar en cuanto no se disponga en cada territorio de servicios de educación para la etapa de 0 a 3 años.

La LOGSE, en su artículo 9 punto 1 dice lo siguiente: «...»La educación infantil comprenderá dos ciclos. El primer ciclo se extenderá hasta los 3 años, y el segundo desde los 3 hasta los 6 años de edad»...en su artículo 11 punto 1, dice lo siguiente: «...»Los centros de educación infantil podrán impartir el primer ciclo, el segundo o ambos»...

La preocupación que nos ha sido transmitida por la población del barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, nos lleva a presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, insta a la Junta de Castilla y León al inicio de conversaciones con el Ayuntamiento de Aranda

de Duero, que conduzcan a la creación de un centro de educación infantil dentro de las instalaciones del colegio VIRGEN DE LAS VIÑAS de propiedad municipal; que venga a cubrir la demanda solicitada por los ciudadanos del barrio de Santa Catalina, y otros del municipio de Aranda de Duero que esta oferta les pueda interesar.

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado, Leonisa Ull,
Patricio Fernández*

V.º B.º El Portavoz

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 108-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 108-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a extremos relacionados con la transferencia de competencias en materia de vías pecuarias.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES:

La transferencia de competencias desde la Administración Central a la Autonómica en materia de vías pecuarias

realizado en su día adoleció de múltiples errores, omisiones y olvidos que hacen que no puedan iniciarse programa alguno de rehabilitación de estas vías sin encontrarse con problemas, con frecuencia insalvables.

Se transfirieron vías relacionadas nominativamente con independencia de carencias de comarcas enteras; este procedimiento desautoriza a la Administración Regional si en la investigación local correspondiente aparece una vía no expresamente relacionada en la lista de transferencias.

Por otro lado, los datos técnicos geográficos, topográficos y de dimensión no han sido entregados, por lo que, con frecuencia no puede efectuarse un correcto deslinde.

Portodo lo anterior se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que sean cumplimentados los aspectos anteriormente indicados».

Fuensaldaña, 12 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. *Javier León de la Riva*

P.N.L. 109-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 109-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las contabilidades actualizadas de los consorcios y convenios que afectan a Montes de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES:

Los consorcios y convenios que la Administración ha suscrito con los propietarios (públicos o privados) de superficies arboladas, conllevan unas condiciones económicas en los gastos e ingresos de la explotación forestal consiguiente con una contabilidad individualizada en cada caso.

Tales condiciones no fueron facilitadas a la Administración Regional por la Central paralelamente a la transferencia de competencias en esta materia, por lo que la resolución de estos convenios a petición de los propietarios tropieza con grandes dificultades y lentitud, al tener que solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la contabilidad concreta de cada caso.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que le sean facilitadas debidamente actualizadas todas y cada una de las contabilidades de los consorcios y convenios que afectan a montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuensaldaña, 13 de noviembre de 1.992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 110-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 1.989 se aprobó el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En el mismo se preveía, a lo largo de cinco años, una inversión total de 17.574 millones de pesetas para llevar a cabo instalaciones incineradoras, plantas de tratamiento físico-químico y vertederos de seguridad.

Han transcurrido tres años desde entonces y puede afirmarse que el Plan no se está cumpliendo ni se va a cumplir.

La protesta social ante este tipo de instalaciones y el origen en la producción de los residuos tóxicos y peligrosos de manera especial los destinados a incineración hace necesario aplicar a nivel nacional la máxima racionalidad y transparencia para la ubicación de las citadas instalaciones.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y peligrosos planificando, con la audiencia y consenso de todas las administraciones autonómicas, la ubicación de todas las plantas de tratamiento necesarias.»

Fuensaldaña, 13 de noviembre de 1.992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 5 de Noviembre de 1.992, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad de Amigos de Ciencias Naturales, para el montaje, organización y desarrollo de exposición itinerante «Primeros Europeos», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Noviembre de 1.992, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila, para la terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto San Antonio, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Comunicaciones

C.J.C. Y L. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha conocido la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), remitida de conformidad con lo

establecido en el artículo 138 del Reglamento, para la celebración de un debate ante el Pleno de la Cámara, C.J.C. y L. 3-I, y ha ordenado su publicación y traslado a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Adjunto remito a V. E. extracto de la Comunicación de la Junta de Castilla y León como consecuencia de la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil); así como la certificación del Acuerdo de la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el pasado día 15 de octubre de 1992, por el que se solicita un debate ante el Pleno de la Cámara de la citada Comunicación; todo ello a los efectos previstos en el Art.º 138.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 21 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos noventa y dos, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Se acuerda remitir a las Cortes de Castilla y León, para su debate un comunicado sobre Política Medioambiental, como consecuencia de la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil), de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

COMUNICACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LAS CORTES SOBRE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, CELEBRADA EN RIO DE JANEIRO (BRASIL).

El pasado mes de julio de 1992, ha tenido lugar la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, organizada por las Naciones Unidas en Río de Janeiro (Brasil).

Celebrada 20 años después de la primera Conferencia Mundial de Estocolmo en 1972, y a diferencia de aquélla, ha supuesto la adopción de numerosos compromisos y ha abierto las puertas para que en los próximos años se asuman nuevos acuerdos.

Con independencia de que la gravedad de los problemas ambientales del planeta quizás habría aconsejado compromisos y plazos más rigurosos para la búsqueda de soluciones, lo cierto es que la Comunidad Internacional se ha dotado de una serie de textos legales y declaraciones de intención de los que se carecía antes de la Conferencia.

Los Convenios sobre cambio climático y diversidad biológica, la Declaración de Río y la Agenda XXI establecen un conjunto de medidas generales cuya eficacia residirá en el grado de compromiso que asuman dentro de cada Estado las distintas administraciones y colectividades.

En el ámbito de actuación regional es importante adoptar el máximo grado de compromiso con los acuerdos de Río, y que éstos sean asumidos por la amplia mayoría de la sociedad y de los sectores económicos y políticos.

Importante será también la coordinación con otras administraciones públicas, así como un especial compromiso de la administración central y de la propia Europa.

Así, por ejemplo, la reducción de las emisiones de CO₂, establecida en el Convenio sobre Cambio Climático, exige un especial esfuerzo en nuestra región, que es dentro del territorio español, la que más contribuye al agravamiento del efecto invernadero.

Ello resulta una paradoja para una región tan poco industrializada como la nuestra, lo que no es sino el reflejo de la injusticia que supone la existencia de desequilibrios regionales cuya solución exige fuertes dosis de solidaridad.

Un aumento notable de la superficie de nuestros bosques, la disminución de los incendios, la instalación de sistemas de depuración de gases en las centrales térmicas, o la construcción de rondas de circunvalación en las principales vías de tráfico interregional, significarían un avance importante en nuestra aportación a los objetivos del Convenio.

El Convenio sobre Diversidad Biológica tendrá también sin duda importantes implicaciones para nuestra Comunidad, cuya diversidad y calidad de especies y hábitats es reconocida internacionalmente.

La ley de Espacios Naturales de Castilla y León es sin duda el marco jurídico más avanzado de los existentes en el territorio español, y nos permitirá adquirir un alto grado de compromiso en la conservación de la diversidad biológica.

Sin embargo, para asumir con eficacia estos compromisos es necesario asegurar la presencia humana mediante

planes adecuados de desarrollo que eleven la calidad de vida y eviten el abandono de las actividades tradicionales.

En este sentido, nuestros esfuerzos sólo no son suficientes, y ha de reclamarse una aplicación solidaria y generosa de los fondos financieros del Estado español y de la Comunidad Europea para la aplicación de nuestra normativa.

Además, los numerosos contenidos de la Agenda para el siglo XXI exigen adoptar acciones cuya puesta en marcha y efectos se harán notar mucho más allá de esta legislatura, en todos y cada uno de sus cuatro apartados principales.

Así, no podemos ser ajenos a los grandes problemas económicos y sociales del planeta, algunos de los cuales se manifiestan también en nuestra región, y sobre todo el de la existencia de comarcas terriblemente desfavorecidas.

En el terreno de los recursos naturales, ha de procederse a una gestión sostenible de los mismos, de todos sin excepción, pero muy especialmente del aire, los bosques, los suelos, las montañas, las aguas.

Para ello, será importante reforzar el papel de los principales grupos sociales, y especialmente el de aquellos que menciona la Agenda XXI (los jóvenes, la mujer, las comunidades rurales, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y las asociaciones de comercio).

Y por último, la Agenda recomienda el establecimiento de mecanismos de implantación que hagan posible asumir todos los compromisos anteriores, ya sean jurídicos, financieros, sociales, científicos, educativos, etc.

La fuerte interdependencia entre el medio ambiente y las actividades humanas hacen que las medidas a adoptar abarquen todo el conjunto de las políticas, ya que todas en mayor o menor grado afectan al mismo.

Ello obliga a adoptar todo una serie de acciones bajo la consideración de que el medio ambiente ha de integrarse en el resto de los sectores y por lo tanto han de ser analizadas por equipos de personas multidisciplinares.

Por todo ello, parece imprescindible establecer un debate regional en las Cortes de Castilla y León que sirva, por una parte, para difundir los acuerdos adoptados en la Conferencia de Río, y por otra, para procurar el máximo grado de compromiso de la Comunidad de Castilla y León en el cumplimiento de los mismos.

Así pues, se propone la creación de una comisión mixta integrada por miembros de las distintas comisiones de nuestras Cortes Regionales que estén fundamentalmente implicadas en la definición de políticas para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Río.

Dicha Comisión habrá de iniciar una serie de trabajos en los que sin duda sería importante contar con la comparecencia de expertos en estos temas.

De todo ello se desprenderán un conjunto de acuerdos que reflejen un alto grado de compromiso de nuestra región

con las recomendaciones de la Conferencia Mundial y nos sitúen en una posición ventajosa y ejemplar dentro de la senda del desarrollo sostenible.

Valladolid, 15 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política General en materia de autovías y especialmente convenios y compromisos con el Gobierno Central en este tema.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes del reglamento de la Cámara, formula la INTERPELACION a la Junta de Castilla y León en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó el día 20 de enero en Madrid el nuevo sistema de financiación autonómica «al haber conseguido de la Administración Central las contrapartidas exigidas en materia de infraestructuras».

La Junta y la Administración Central han firmado un protocolo que recoge diversas actuaciones en la red de carreteras de la Comunidad.

El Delegado del Gobierno en Castilla y León ha manifestado que la Administración Central tiene la intención de ejecutar los proyectos de autovías que enlazarán Benavente con Galicia y la A-6 desde Villalpando a Benavente.

Recientemente el Consejero de Fomento ha asegurado que la Junta de Castilla y León procederá a la construcción de la autovía Burgos-León aunque el Gobierno Central no subvencione la misma.

En el mes de septiembre 27 Cámaras de Comercio de 7 Autonomías solicitan la conversión en autovía la N-611 entre Palencia y Santander.

Ante las protestas de colectivos e Instituciones zamoranas por la marginación de Zamora respecto a las Vías de comunicación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión celebrada el día 30 de enero acordó financiar el 50% de la conversión en autovía del tramo de la N-122 entre Tordesillas y Zamora. El día 12 de febrero en Zamora el Consejero de Fomento anunció una reunión con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para agilizar los trámites de esta obra. El 20 de julio el Consejero de Economía aseguró en Zamora que la autovía entre Tordesillas y Zamora es «clave y puede hacerse con carácter inmediato».

El Procurador de este Grupo Parlamentario D. Pedro San Martín con fecha 29 de abril formuló una pregunta sobre los escritos, fechas y destinatarios que había realizado la Junta en cumplimiento del acuerdo de enero. El Consejero en su contestación no da fechas, cartas, ni destinatarios. El día 1 de septiembre este Procurador pregunta si la Junta ha procedido a efectuar algún Estudio de esta obra para elaborar el correspondiente Presupuesto. El Consejero contesta negativamente.

A la pregunta sobre posibles uniones de Avila y Segovia a la A-6 por autopista formulada por los Procuradores de este Grupo, D. Daniel de Fernando y D. José María Monforte, el Consejero contesta que la Junta tiene la voluntad de reclamar de la Administración Central la ejecución de cuantas inversiones sean necesarias para la mejora sustancial de la comunicación de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social estima necesario un Debate sobre los referidos extremos y a tal efecto INTERPELA a la Junta de Castilla y León para que informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre la política general en materia de autovías y especialmente convenios y compromisos con el Gobierno Central en este tema.

Fuensaldaña, 10 de noviembre de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).**P.E. 924-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.992, a solicitud de la Junta de Castilla y León y al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más el plazo de Contestación a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos, P.E. 924-I, relativa a Polígono industrial de San Pedro del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 994-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios y directrices seguidos en la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 994-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Regla-

mento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En los medios de comunicación ha trascendido la crítica a los criterios de concesión de determinadas subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León.

Así, la Unión de Consumidores de Palencia califica la decisión de la Junta como inmoral, discriminatoria, injusta, vejatoria y presumiblemente tomada con maliciosa premeditación y expone los razonamientos de estos adjetivos.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA:

Las razones, criterios, directrices, etc. que han seguido para la concesión de subvenciones para actividades, mantenimiento y funcionamiento, así como para equipamiento de las Asociaciones de Consumidores de esta Comunidad.

Fuensaldaña a 10 de noviembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 995-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a renuncia a realizar una Historia sobre la Restauración Arquitectónica de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 995-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tanto en los Presupuestos de 1991 como en los de 1992 aparecía como actividad a realizar en el programa 028 una

Exposición sobre La Historia de la Restauración Arquitectónica de Castilla y León que no sólo no se ha llevado a cabo, sino que ha desaparecido en los Presupuestos del presente año.

A una pregunta formulada hace meses por esta Procuradora se respondió que se habían iniciado trabajos en 1991 y también un estudio previo de contenido y presupuesto aclarando que no se había fijado la fecha de su inauguración.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál fue el contenido y resultado de tal estudio?
- 2.- ¿A cuánto ascendía aproximadamente el presupuesto de la exposición?
- 3.- ¿Cuáles han sido los motivos para finalmente renunciar a organizar dicha exposición?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 996-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a composición y reuniones del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 996-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 27 de Abril del presente año, por una Orden de la Consejería de Cultura se crea el Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León. A propósito del mismo deseamos formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se han nombrado ya los 6 vocales que lo componen?
- 2.- ¿Quiénes son y con qué criterios han sido elegidos?
- 3.- ¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo desde su creación?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 997-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a número, coste y partida presupuestaria de las cartas enviadas por el Presidente de la Junta informando sobre el Plan de Viviendas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 997-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de Julio del presente año, el Presidente de la Junta de Castilla y León envió centenares de miles de cartas a los ciudadanos de la Región con el fin de informarnos directamente él como Presidente del Ejecutivo del Plan de

viviendas de la Junta con una evidente intención propagandística.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.-¿Cuántas cartas se enviaron a toda la Región?
- 2.-¿Cuánto ha costado en total, el envío de tantas cartas?
- 3.-¿De qué partida ha salido ese gasto?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 998-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones a Proyectos de Animación Juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 998-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los presupuestos de 1992, el concepto 485 iba destinado a subvencionar proyectos de Animación Juvenil con una asignación de 28.000.000 de pesetas y comprometiéndose la Dirección General a facilitar la infraestructura para su desarrollo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántos estudios se presentaron?
- 2.- ¿Cuántos y cuáles fueron subvencionados?
- 3.- ¿Con qué criterios?
- 4.- ¿Qué infraestructuras se han facilitado para el desarrollo de los mismos?
- 5.- ¿Se han gastado los 28.000.000 presupuestados?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 999-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ocupación simultánea de dos puestos de trabajo por un mismo funcionario en la Delegación Territorial de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 999-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia una misma persona, un mismo funcionario ha estado ocupando y desempeñando dos puestos a la vez durante más de un año.

El puesto de Secretario General de la Delegación Territorial de Segovia y el puesto de Jefe del Servicio de Economía de Segovia han venido siendo ocupados por la misma persona.

El Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 31 de Octubre de 1991 recogía la adjudicación de los puestos de trabajo de la Junta, entre ellos el de Jefe del Servicio de Economía de Segovia, adjudicación que recaía en la misma persona que estaba desempeñando el puesto de Secretario General de la Delegación Territorial de Segovia.

Parecería lógico pensar que esta persona optaría por uno de los dos puestos, bien ocupando el puesto adjudicado, bien continuando con el que estaba desempeñando. Pero ha pasado el tiempo, se han producido dos nuevas publicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, fecha 30 de Diciembre de 1991 y 2 de Enero de 1992, y en ellos no aparecía vacante alguna por este concepto.

Esta situación era a todas luces poco correcta, e, incluso, pudiera ser ilegal, y debería haber sido corregida por la Junta de Castilla y León de inmediato.

Pero esto no ha sido así, se ha continuado con la doble función hasta ahora, y esto es algo incompresible.

Pues resulta incompresible el pensar que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia no ha sido capaz de encontrar un funcionario que ocupara uno de los dos puestos, pues este Procurador está seguro de que funcionarios capacitados hay de sobra para no haber prolongado esta situación tanto tiempo.

Más bien parece que lo que ha existido ha sido dejadez u olvido, pues si no habría que pensar que han existido algunas otras razones que a este Procurador se le escapan.

De todas formas la situación creada es injustificable, y muestra claramente la falta de interés de la Junta de Castilla y León a la hora de abordar los problemas de funcionamiento de nuestra Comunidad, llegando incluso a saltarse las propias leyes de la Comunidad y del Estado que dicen claramente que es incompatible el desempeño de dos puestos de trabajo en la Administración Pública a la vez.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuáles han sido las causas que han llevado al citado funcionario a desempeñar los dos puestos antes citados?
- 2.- ¿En base a qué legislación se ha mantenido esta situación?
- 3.- ¿Cuáles han sido los ingresos del citado funcionario, y por qué conceptos desde el 31 de Octubre de 1991 hasta el 31 de Octubre de 1992?
- 4.- ¿Qué razones, si es que puede haberlas, ha tenido la Delegación Territorial en Segovia de la Junta de Castilla y León para mantener esta situación todo este tiempo?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Noviembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1000-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a puesta en funcionamiento de la Oficina de Información al Turismo de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1000-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La oficina de Información de Turismo de Segovia, dependiente de la Junta de Castilla y León, ha sido objeto de unas obras de reforma en los primeros meses de este año 1992.

Dichas obras se terminaron en el verano, y desde entonces se puede observar la Oficina terminada, pero incomprensiblemente sin utilizar.

Dada la perfecta situación de esta oficina, en la Plaza Mayor segoviana, por donde pasan todos los turistas que visitan Segovia, no se entiende el que permanezca cerrada cuando ya podría estar desde hace varios meses cumpliendo su función.

A la Junta de Castilla y León se le llena la boca siempre de declaraciones a favor del desarrollo del Turismo en nuestra región, pero cuando llega la hora de actuar, cuando se debe de dar ejemplo de actuación diligente y rápida, lo único que hace la Junta es dejar pasar el tiempo y mantener cerrada una Oficina de Información al Turismo que tan necesaria es para todos.

Desde luego si esta es la forma que tiene la Junta de Castilla y León de ayudar a fomentar el Turismo, apañados estamos los segovianos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa poner en funcionamiento la Junta de Castilla y León su Oficina de Información al Turismo de Segovia?

Fuensaldaña, 10 de Noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 948-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración Nuestra Señora de las Angustias de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 948-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO Y D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, P.E. 948-I RELATIVA A LA RESTAURACION DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS DE VALLADOLID.

1.- Los motivos de que las obras hayan sufrido una suspensión temporal han sido la aparición de nuevas circunstancias técnicas, imprevisibles en el momento de redacción del proyecto, y la comprobación de diversas anomalías derivadas de la anterior restauración.

Las circunstancias mencionadas han motivado la aportación de nuevas soluciones no contempladas en el proyecto, y que afectan a casi todas las zonas abordadas en la restauración: estructura de camarín y de la capilla barroca, cubierta del cabildo, de la nave central y del cimborrio.

En su conjunto, las variaciones surgidas han dado lugar a la redacción de la modificación del proyecto a que obliga la Ley de Contratos del Estado, y para cuya autorización fue

necesaria la celebración de numerosas reuniones entre la empresa, Cofradía, Dirección Facultativa y los técnicos del Servicio de Restauración entre los meses de abril, mayo y junio de este año.

2.- La reanudación de los trabajos está prevista en la tercera semana del mes de noviembre de este año, con lo que se pone fin a la suspensión temporal prevista en la Ley de Contratos de Estado.

3.- De acuerdo al Programa de Obra del proyecto modificado, las obras correspondientes al mismo, deberán concluir en abril de 1.993.

Valladolid, 13 de noviembre de 1.992

EL CONSEJERO DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 949-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a condiciones acústicas del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Conciertos de Castilla y León en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 949-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./949-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL RELATIVA A LAS CONDICIONES ACUSTICAS DEL PALACIO DE CONGRESOS, EXPOSICIONES, CONVENCIONES Y CONCIERTOS DE CASTILLA Y LEON EN SALAMANCA.

El Patronato que rige el Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Conciertos de Castilla y León, ha prestado la máxima atención para que el resultado de las obras del Palacio de Congresos gozara de la calidad que para un inmueble como el citado resulta imprescindible.

Dentro de esas calidades exigibles, cabe entender incluidas desde luego, las condiciones acústicas, por lo que, para valorar si estas se adecuaban al nivel de exigencia que ha de esperarse de un Centro como el de referencia, se concertó el asesoramiento de una Empresa especializada, que colaboró con el Arquitecto Autor del Proyecto durante la elaboración de éste.

Empresa y Arquitecto plantearon las exigencias acústicas para cada uno de los recintos de interés, fijando unos criterios para definir los aislamientos acústicos necesarios para cada una de las dependencias, para lo cual se construyó una maqueta de la Sala Principal y se realizaron en ella ensayos ópticos mediante láser y células fotoeléctricas para conocer el comportamiento de la Sala.

Asimismo, durante la fase de construcción, y a la vista de dichos ensayos, se introdujeron en las obras las medidas idóneas para obtener la mejor respuesta acústica. Lo mismo cabe decir en cuanto al sistema de megafonía a utilizar, que tras las pruebas llevadas a cabo, se definieron los elementos de acústica variable a instalar.

El resultado de las medidas de comprobación acústica se detalla en un informe solicitado a la Empresa antes indicada, cuyo contenido a continuación se transcribe:

«Los niveles sonoros medidos en los distintos puntos de la Sala Principal muestran una adecuada distribución sonora en toda ella, con independencia de la posición de la fuente sobre el escenario. En efecto, la diferencia de niveles sonoros medidos entre las primeras butacas y las últimas varía entre 4 y 8 dB (A).

Los tiempos de reverberación medidos en la Sala Principal durante los conciertos, esto es, con el recinto con público, fueron 1.7 - 1.8 seg, valores éstos que coinciden con los óptimos a frecuencias medias y altas, siendo a bajas frecuencias algo superiores (0.1 - 0.2 seg.) los valores medidos a los óptimos.

Las medidas de los tiempos de reverberación realizados con la Sala Principal llena de público con y sin el fondo móvil del escenario, son prácticamente iguales, si bien una mayor respuesta a bajas frecuencias se consigue cuando dicho fondo no esté instalado.

La introducción de los elementos de acústica variable situados en las paredes laterales de la Sala Principal reducen los tiempos de reverberación en 0.1 - 0.2 seg.

Los niveles de ruido de fondo existentes en la Sala Principal y generados por el sistema de aire acondicionado varían entre 29 dB (A), y 30 dB (A), estando dentro del criterio límite establecido.

Con respecto a los niveles de ruido de fondo hay que mencionar sin embargo, que dado el diseño de la Sala, con los pasillos de acceso integrados dentro del propio recinto, cualquier ruido generado en ellos, se transmite fácilmente al interior de la misma; en consecuencia, debe estar terminantemente prohibida la presencia de público en dichos pasillos durante los conciertos.

La Sala Menor, permite una adecuada distribución sonora en toda ella, con variación de nivel entre las primeras y últimas filas de 2 - 3 dB (A).

Los tiempos de reverberación de la Sala Menor cuando esté ocupada son 1.3 - 1.5 seg.

Finalmente, las Aulas presentan tiempos de reverberación de 0.8 - 0.9 seg. y el aislamiento acústico ofrecido por

las paredes acristaladas que las limitan, es de 35 - 37 dB (A). Estos valores permiten el uso simultáneo de dichas Aulas.

Como resumen, se puede establecer que las condiciones acústicas en las distintas dependencias del Edificio Sede del Palacio de Congresos y Exposiciones son las adecuadas a las distintas actividades que se desarrollan en ellos.

En particular y para la Sala Principal, los tiempos de reverberación medidos (1.7 - 1.8 seg.) son totalmente adecuados para actividades musicales, permitiendo igualmente, si se instalan los elementos de acústica variable, el desarrollo de actos donde predomina la palabra».

Valladolid, 17 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 950-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a adjudicación de la Gerencia y explotación de las actividades del Palacio de Congresos de Salamanca a la Empresa «Servicios 93, S.A.», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estélla Hoyos*

P.E. 950-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./950-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL RELATIVA A LOS TRAMITES DE ADJUDICACION DE LA GERENCIA Y EXPLOTACION DEL PALACIO DE CONGRESOS DE SALAMANCA.

En relación con la Pregunta de referencia, se ha de indicar que efectivamente se han cumplido los trámites preceptivos exigidos por las normas reguladoras de la contratación administrativa, gozando la Empresa adjudicataria de la disponibilidad necesaria de dicho Palacio para el ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 17 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 951-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a fase en que se encuentra el expediente de construcción de 30 viviendas en Sancedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 951-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 951, FORMULADA POR D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO, RELATIVA A FASE EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS EN SANCEDO

El proyecto de construcción de 30 viviendas de Promoción Pública en Sancedo no ha sido objeto todavía de redacción definitiva al estar pendiente de la corrección de determinadas deficiencias detectadas por los Servicios Técnicos de esta Consejería.

De igual forma, el expediente de cesión de suelo no ha sido completado, circunstancias todas ellas que imposibilitan iniciar los trámites de contratación de las obras objeto de la presente pregunta.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 952-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a propaganda organizada por el Grupo Cultural San Gil y el Centro de Estudios Bejaranos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 952-II

RESPUESTA ESCRITA A LA P.E. /0300952, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A LA PROPAGANDA ORGANIZADA POR EL GRUPO CULTU-

RAL SAN GIL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS BEJARANOS.

Acogiéndose a la Orden de 11 de febrero de 1992, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Grupos y Asociaciones para la realización de actividades culturales, la «Asociación Cultural de San Gil» de Salamanca ha recibido subvención por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 pts.), como apoyo económico para la realización del programa de actividades culturales presentado por dicha Asociación que es el siguiente:

- Ciclo de conferencias.
- Elaboración de un cómic sobre llegada a Béjar de artesanos flamencos.
- Conciertos de violonchelo.
- Realización de audiovisuales sobre etnografía, arte, arquitectura y cultura popular.
- Concurso-exposición de plástica y manualidades.
- Exposición antológica sobre la obra de Gil Laso.
- Viajes culturales.
- Semana de Cine.
- Homenaje anual a persona de la ciudad o comarca destacada por sus méritos.

De lo expuesto se deriva que:

- 1.º La Junta desconoce el contenido de la campaña.
 - 2.º El uso del logotipo viene determinado en la misma Orden en sus artículos 8.3 y 10.
 - 3.º La Consejería de Cultura y Turismo ha subvencionado, como se indicaba anteriormente, a las actividades de la «Asociación Cultural San Gil» de Salamanca con CIEN MIL PESETAS (100.000 pts.).
- El Centro de Estudios Bejaranos no ha solicitado subvención a esta Consejería en el año 1992.
- 4.º Por no ser actividad prevista en el programa presentado, no puede suponerse un acuerdo en su contenido.

Valladolid, 16 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 954-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a criterios prevalentes en la elección de proyectos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, publicada en el Bole-

tín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 954-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 954, FORMULADA POR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A CRITERIOS PREVALENTES EN LA ELECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda y con cargo al Programa Presupuestario 017, Conservación y Recuperación Arquitectónica, viene desarrollando a lo largo de estos últimos años una labor, cuando menos calificable como positiva, en la rehabilitación del Patrimonio Monumental de Castilla y León, al que se ha venido dotando progresivamente con un creciente volumen de recursos financieros para hacer frente a la actual situación de deterioro que sufre gran parte de ese Patrimonio Monumental.

No obstante, y a pesar del esfuerzo presupuestario desarrollado, las disponibilidades del Programa 017, objeto de la presente pregunta, no permiten atender todas las necesidades existentes, obligando, desgraciadamente, a realizar una selección de los proyectos a acometer, en la que excluyendo motivaciones políticas, y menos aún partidistas, esta Consejería toma en cuenta como criterios prevalentes los del valor arquitectónico del edificio o entorno a recuperar, su estado actual, particularmente en los casos de riesgo inminente de ruina total o parcial, así como la propia función social que desempeña aquel edificio o entorno.

De ese modo, la actuación de esta Consejería en materia de recuperación arquitectónica durante 1992 ha dado o dará lugar en breve a la adjudicación de seis distintas obras en la provincia de Palencia, de las cuales tres se corresponden con localidades gobernadas por el PSOE, en concreto Dueñas, Palencia y Tamara, donde esta Consejería, más allá de cualquier consideración partidista, ha entendido necesario y muy justificado realizar las inversiones precisas para acometer las distintas actuaciones de rehabilitación en estos núcleos de población, huyendo de cualquier forma de discriminación en la elección de inversiones, como parece sugerirse en la formulación de la pregunta, criterio este de particular relevancia en el caso de la capital palentina donde esta Consejería de Fomento está pendiente de adjudicar en breve la construcción de 203 viviendas además de su Terminal de Mercancías, actuaciones con una

inversión aproximada de 2.270 millones de pesetas, lo que, habida cuenta el signo político de la alcaldía palentina, debería ocasionar al Procurador preguntante una mayúscula sorpresa.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 955-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a cambio de titularidad de travesías solicitado por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia del 14-12-1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 955-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 955 FORMULADA POR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A CAMBIO DE TITULARIDAD DE TRAVESIAS SOLICITADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1990

El Plan Regional de Carreteras 1992 prevé entre las actuaciones programadas en la provincia de Palencia la cesión de los tramos objeto de la presente pregunta.

De este modo, esta Consejería tiene en estudio la programación concreta de esta actuación, en función de las disponibilidades presupuestarias y prioridades existentes.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 956-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a tratamiento dado al tramo Paredes de Nava-Villada en el nuevo Plan

Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 956-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 956 FORMULADA POR D. LAURENTINO
FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A TRATAMIENTOS
AL TRAMO PAREDES DE NAVA-VILLADA
EN EL NUEVO PLAN REGIONAL DE CARRETERAS

El nuevo Plan Regional de Carreteras prevé para el tramo objeto de la presente pregunta una actuación de mejora de plataforma con sección 6/8 y firme de mezcla bituminosa, de características técnicas equivalentes a las del tramo de Paredes de Nava al cruce con la carretera C-615.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 958-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a dotación de instalaciones deportivas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 958-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 958-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO

En el capítulo de inversiones en instalaciones deportivas, una de las líneas que se sigue para la realización de infraestructuras de «alto interés federativo», es la firma de convenios con el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos correspondientes. Este año, atendiendo esta línea de actuaciones se propusieron al organismo deportivo nacional una serie de instalaciones necesarias en varias localidades, aunque al final, los recor-

tes presupuestarios del Consejo Superior de Deportes, no han permitido llevar a cabo las inversiones previstas.

En esta línea urgente de construcciones, Palencia tiene al menos cubiertas estas necesidades inmediatas. Es por esa razón por la que no se ha incluido ninguna instalación en la Ciudad a través de convenio con el C.S.D., que desde luego no es un Plan de Instalaciones Deportivas.

No quiere decir esto, que la Junta considere que Palencia, ni ninguna localidad de la Comunidad, está suficientemente dotada de instalaciones deportivas, prueba de ello, es que a través de las otras líneas de subvenciones, se han atendido las peticiones efectuadas por su Ayuntamiento. En las subvenciones de 1989, se financió con 21.000.000 ptas. la 2.^a fase de los Campos Góticos, en las ayudas del año 90 se concedió una subvención de 12.500.000 para la construcción de varias pistas polideportivas, en 1991, 5.000.000 para pistas de tenis, en la convocatoria de 1992, 3.600.000 para la reparación de la cúpula de la piscina.

Por otro lado, en el Convenio MEC, para la construcción de instalaciones deportivas en centros escolares, se ha realizado un pabellón polideportivo, con un presupuesto superior a los 160.000.000.- de ptas., de los que el convenio ha aportado más de 85.000.000.-

En cuanto a las actuaciones en instalaciones propias de la Junta, cuarta línea para la realización de infraestructura deportiva, en el Campo de la Juventud, se han invertido en los últimos cinco años más de 400.000.000.- de ptas. en la construcción de los pabellones, iluminación de la pista de atletismo, centro de transformación y cableado e instalaciones eléctricas, etc.

A la vista de las inversiones realizadas por la Comunidad en Palencia en estos últimos años, no puede hablarse de marginación por parte de la Junta de Castilla y León, y para conocimiento de ese Procurador le significo que, la dotación deportiva de la Ciudad, es muy superior a la media de las capitales de provincia de nuestra Comunidad.

Valladolid, a 11 de Noviembre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 959-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruéjo Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 003 Relaciones Institucionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E.959-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E. /0300959, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 003, RELACIONES INSTITUCIONALES.

La incorporación de 502,7 millones de pesetas en el Programa 003 Relaciones Institucionales se distribuye del modo que se cita:

CAPITULO I :

Gastos de Personal 2.574.167 Pts.

CAPITULO II :

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 199.280 Pts.

CAPITULO IV :

Subvención Directa PABECAL, S.A. 500.000.000 Pts.

Valladolid, 17 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

ECXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 960-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 064 Oficina de Información y Portavoz de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 960-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA DE REFERENCIA P.E. /0300960, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 064 OFICINA DE INFORMACION Y PORTAVOZ DE LA JUNTA.

La incorporación de 153,3 millones de pesetas al Programa 064 Oficina de Información y Portavoz de la Junta se distribuye del modo que se cita:

CAPITULO I: Gastos de Personal 2.734.381 Pts.

CAPITULO II: Gastos de Funcionamiento:

Gastos de Oficina 13.200.000 Pts.

Estudios y Trabajos
Técnicos 37.000.000 Pts.

CAPITULO VI: Promoción Campañas de Publicidad:

Inversiones Reales 391.864 Pts.

Remanente Genérico 100.000.000 Pts.

153.326.245 Pts.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 961-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 038 Estudios e Investigación Socio-Económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 961-II

CONTESTACION A PREGUNTA ESCRITA P.E. 961-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 038 ESTUDIOS E INVESTIGACION SOCIO-ECONOMICA.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 961-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de Estudios e Investigación de esta Consejería de Economía y Hacienda, comunico a V.E. que la incorporación de un crédito a este Programa por importe de 78.500.000 ptas. a fecha 30 de junio de 1992, tuvo carácter específico y, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley de Hacienda de esta Comunidad, podrán afectarse a compromisos del ejercicio de 1991, haciéndose así constar en los correspondientes documentos contables A.D.

No se trata pues, de recursos para nuevas actuaciones, sino de incorporaciones necesarias para dar fin a actuaciones iniciadas en el ejercicio precedente.

Valladolid, a 16 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 962-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a modificación presupuestaria del Programa 042 Ordenación, Promoción Comercial y Política de Precios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 73, de 27 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 962-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 962-I, FORMULADA POR D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 042, ORDENACION, PROMOCION COMERCIAL Y POLITICA DE PRECIOS.

Recabados datos de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento, afectadas por la cuestión planteada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Las actuaciones justificativas de la supuesta gran magnitud de la incorporación efectuada al programa 042 «Ordenación, Promoción Comercial y Política de Precios» por un importe de 807,2 millones de pesetas, según el análisis de los expedientes de Incorporación anteriores al 30 de Junio de 1992, corresponde al expediente 7-I/1992, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda, en aplicación del art. 109.2.b) de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en virtud del cual «se incorporan al ejercicio inmediato siguiente los créditos que amparen compromi-

sos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificativos, no se han podido realizar durante el mismo».

Como quiera que el programa 042 pasó a ser gestionado por la Consejería de Fomento como consecuencia del Decreto 190/1991, de 10 de Junio (B.O.C. y L. 11-7-1991, número 132), es por lo que en el citado expediente de incorporación de los compromisos de gastos contraídos, en los términos del Art. 109.2.b), por la Consejería de Economía y Hacienda (Sección 02) se realizan en la Consejería gestora (Sección 04).

Por tanto, las actuaciones justificativas de la magnitud de la incorporación tienen ese único punto de referencia en el precepto legal mencionado de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

Procede aclarar que el citado expediente aprobado en fecha 8 de Abril del presente año fue remitido en plazo, como es preceptivo, con los restantes expedientes aprobados durante el 2.º Trimestre, a las Cortes de Castilla y León.

Por lo que respecta a la Consejería de Fomento, la naturaleza de las subvenciones o ayudas concedidas por ésta, a través del Programa Presupuestario 042, así como su tramitación con cargo a los Capítulos IV y VII de dicho Programa, hacen necesaria su resolución y, en consecuencia, su compromiso presupuestario con anterioridad al cierre correspondiente del ejercicio económico.

No obstante, la complejidad de las inversiones objeto de subvención motiva, en muchos casos, la solicitud de prórroga, en la presentación de las justificaciones precisas.

Estas circunstancias han impedido el pago de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 1991 y, en consecuencia, ha dado lugar a su incorporación a las partidas Presupuestarias del presente año.

Valladolid, 17 de noviembre de 1992.

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro-Díez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 967-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a vulneración de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 967-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300967, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A VULNERACION DE LA NORMATIVA SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.

La actuación descrita por el Procurador no solamente no es normal, sino que, de ser cierta, se estaría infringiendo la normativa actualmente vigente en materia de Régimen Disciplinario de los funcionarios.

Cualquier actuación similar a la comentada, en caso de tenerse el debido conocimiento de las circunstancias relativas al hecho que la motivan, sería inmediatamente comunicada a la Inspección General de Servicios para la realización de las gestiones oportunas.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 973-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de expropiaciones por la mejora de la carretera SA-204 de El Cabaco a La Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 973-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 973 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A DEMORA EN EL PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA MEJORA DE LA CARRETERA SA-204 DE EL CABACO A LA ALBERCA

Esta Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial de Salamanca, dictó los pasados días 28 de Agosto y 18 de Septiembre de 1992, sendas órdenes de transferencia por valor de 14,8 y 19,8 millones de pesetas respectivamente, al objeto de atender el pago del justiprecio

de las expropiaciones efectuadas en los Términos Municipales de La Alberca, Nava de Francia y El Cabaco, consecuencia de la ejecución de las obras de mejora de plataforma y firme en la carretera SA-204, objeto de la presente pregunta.

Al propio tiempo, se encuentra en la actualidad fiscalizada, y en trámite de formalización una última transferencia por valor de 2 millones de pesetas con destino a los afectados por la expropiación forzosa en La Alberca.

En cualquier caso, una vez formalizados los pagos y conocida su fecha, se actuará de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa en orden al pago de los intereses de demora.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 974-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a consolidación y restauración del Puente de Hierro de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 974-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 974 FORMULADA POR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A CONSOLIDACION Y RESTAURACION DEL PUENTE DE HIERRO DE PALENCIA

El proyecto de rehabilitación, reconstrucción y refuerzo del Puente «Abilio Calderón» situado en la carretera P-900 de Palencia a la carretera N-611, P.K. 0.000, objeto de la presente pregunta, se encuentra en la actualidad en fase de redacción bajo la supervisión y dirección del Servicio Territorial de esta Consejería en Palencia, estando prevista inicialmente su inclusión para el próximo año de 1993.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 982-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a encuestas y estudios de opinión encargados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 982-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300982, FORMULADA A LA JUNTA

DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINION ENCARGADOS POR LA JUNTA.

No existe constancia de que la Junta de Castilla y León haya encargado encuestas o estudios de opinión alguna, durante los últimos seis meses.

Valladolid, a 17 de noviembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.